



GNL Quintero

**BASES GENERALES
FONDO DE AUSPICIO Y FONDO DE DESARROLLO
AÑO 2010
GNL QUINTERO S.A.**

**BASES GENERALES
FONDO DE AUSPICIO Y FONDO DE DESARROLLO
GNL QUINTERO**

1. ANTECEDENTES GENERALES

Uno de los ejes estratégicos de GNL Quintero ha sido la implementación de un Programa de Buen Vecino, cuyo objetivo principal es llevar a cabo un plan de relaciones empresa-comunidad ajustado a las características sociales de las comunidades cercanas, tendiente a fomentar el diálogo, la confianza y la generación de posibles iniciativas conjuntas entre la empresa y la comunidad local.

Este programa ha requerido de mecanismos eficaces de interacción con las comunidades vecinas, de manera de canalizar sus inquietudes, entregarles información y crear una visión de desarrollo compartida, que señale instancias de colaboración entre los diversos actores.

Como resultado de esta relación empresa-comunidad, GNL Quintero diagnosticó que había una gran cantidad de iniciativas comunitarias que buscaban favorecer el desarrollo local, y que estaban muy bien fundamentadas, pero carecían de financiamiento.

Con la convicción de que las empresas socialmente responsables son aquellas que logran visualizar su desarrollo en conjunto con el desarrollo de sus comunidades vecinas, GNL Quintero crea el Fondo de Auspicio y el Fondo de Desarrollo, con la intención de aportar recursos a iniciativas ciudadanas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Quintero.

2. OBJETIVOS

- Contribuir al desarrollo de las comunidades en el ámbito social, cultural, educacional, y comunitario, aportando a necesidades concretas y urgentes de las organizaciones,
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas,
- Fortalecer la participación ciudadana en la gestión local,
- Fortalecer las capacidades de trabajo dentro de las organizaciones,
- Ser un referente para otras empresas en la relación empresa-comunidad de tal forma de fomentar estos programas dentro del marco de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

3. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO Y FECHAS DE POSTULACION

Para los Fondos de Auspicio y Desarrollo de GNL Quintero, se definieron 4 líneas de financiamiento y los proyectos que se postulen deben estar considerados dentro de alguna de las siguientes categorías:

- **Infraestructura** (Bienes inmuebles: reparación y mejoras de sedes, espacios comunitarios, seguridad, etc.)
Fechas de Postulación: 31 de Marzo y 30 de Agosto de 2010
- **Equipamiento** (Bienes muebles en general: implementación de sedes, espacios comunitarios, organizaciones, etc.)
Fechas de Postulación: 31 de Marzo y 30 de Agosto de 2010
- **Educación, Deporte y Cultura**
Fecha de Postulación: 14 de Junio y 15 de Noviembre de 2010
- **Emprendimiento**
Fecha de Postulación: 14 de Junio y 15 de Noviembre de 2010

Es importante resaltar que en esta nueva modalidad de postulaciones y lineamientos, se da la posibilidad para que en las 4 fechas de postulación, se pueda postular tanto a los Fondos de Auspicio como a los Fondos de Desarrollo, según el monto del proyecto que se desea desarrollar.

Existe un presupuesto asignado para cada una de las líneas de financiamiento por lo que los proyectos de una línea competirán solamente con proyectos de su tipo.

4. POSTULACIÓN

Existen dos fondos a los cuales se puede postular

- **Fondo de Auspicio:** al cual se pueden postular iniciativas que busque un financiamiento menor a \$300.000,
- **Fondo de Desarrollo:** al cual se pueden postular iniciativas que busquen un financiamiento mayor a \$600.000 y menor a \$3.000.000.

4.1. Organizaciones

Podrán postular a estos fondos todas las organizaciones comunitarias, funcionales, y territoriales sin fines de lucro, que pertenezcan a la comuna de Quintero, que puedan acreditar su vigencia y registro, y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

- Juntas de Vecinos,
- Organizaciones de Mujeres,
- Organizaciones Deportivas,
- Organizaciones Juveniles,
- Organizaciones Culturales,
- Organizaciones de Padres y Apoderados,
- Organizaciones de Discapacitados
- Centros educacionales
- Organizaciones laborales
- Clubes Deportivos
- Organizaciones Ambientales
- Organizaciones de Voluntariado
- Clubes de Adultos Mayores
- Organizaciones Sociales

No podrán participar en este Fondo aquellas organizaciones que no puedan acreditar su vigencia al día y que no cumplan con alguno de los requisitos que se mencionan en las bases.

4.2. Detalles de la Postulación

- El proyecto debe presentarse en la fecha, hora, y lugar estipulado,
- Debe presentarse solo un proyecto por organización en cada postulación,
- A cada organización se le entregará el Formulario de Postulación y el Instructivo de Postulación explicativo. Solo se aceptarán proyectos que se presenten en dicho formulario.

4.3. Documentos requeridos para la postulación

- a) Fotocopia del Rut de la Organización
- b) Certificado de Vigencia de la organización que incluya todos los datos de la directiva actualizada y N° de Personalidad Jurídica.
- c) Fotocopia de Cedula de Identidad del Representante Legal
- d) Cotizaciones que avalen la solicitud financiera y presupuestaria del proyecto. Deben presentarse al menos 3 cotizaciones distintas.
- e) Declaración Jurada Simple (NO es ante notario y se adjunta con el Formulario de Postulación)
- f) Carta de Aporte de la Organización en el caso que exista (se adjunta en el Formulario de Postulación).
- g) Formulario de Postulación de proyecto

Los documentos entregados **NO** serán devueltos a **ninguna** de las organizaciones postulantes. Se recomienda sacar copia de cada documento antes de entregarlos.

AL NO PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, EL PROYECTO QUEDA FUERA DE LA POSTULACIÓN.

5. FINANCIAMIENTO

- GNL Quintero tiene el derecho a rebajar los costos del presupuesto solicitado para el proyecto si lo estima pertinente.
- El monto adjudicado será entregado exclusivamente al representante legal de la organización solicitante.
- Los recursos aportados por GNL Quintero deben ser destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto. Cualquier cambio debe ser solicitado mediante una carta formal y deber ser autorizado por la empresa.

6. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Para el proceso de selección y adjudicación se distinguen dos pasos importantes:

- i. Proceso de Admisibilidad de los proyectos postulados, es decir, que se ajusten a las bases y que cumplan con toda la documentación requerida.
- ii. Proceso de Selección final de los proyectos, el que será realizado por la Comisión Evaluadora.

6.1. Criterios de Evaluación

Los criterios son los siguientes:

- a) **Necesidad Compartida:** Los proyectos deben ser una iniciativa de la organización completa (no solo de su directiva) y deben responder a una necesidad compartida por la comunidad que la compone. La participación comunitaria es clave para que esto se cumpla.
- b) **Participación Comunitaria:** La participación de la comunidad es fundamental y debe ser incluida en el desarrollo y ejecución del proyecto.
- c) **Mejoramiento en calidad de vida:** Los proyectos deben contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad y de las personas que la componen.
- d) **Sustentabilidad:** Los proyectos deben ser sustentables, es decir, se debe demostrar con claridad que se puedan llevar a cabo de principio a fin. En el caso de proyectos a largo plazo, estos deben estar a cargo de más de un miembro de la comunidad.

7. OBLIGACIONES Y CUMPLIMIENTOS

- a) Se debe Rendir Cuentas de los recursos entregados por GNL Quintero con plazo máximo de 15 días hábiles de haber terminado la ejecución del proyecto.
- b) El fondo otorgado deberá ser devuelto a GNL Quintero si por alguna eventualidad la iniciativa propuesta no se desarrollara en los plazos señalados o si no cumpliera con lo establecido al presentarse el proyecto.
- c) Cada proyecto adjudicado deberá exhibir un lienzo por un plazo mínimo por tres meses, para los Fondos de Auspicio, y de 6 meses, para los Fondos de Desarrollo. El lienzo será entregado por GNL Quintero y debe ser instalado en un lugar visible para el resto de la comunidad.
- d) GNL Quintero, a través de su equipo técnico de proyectos, supervisará e inspeccionará en terreno la correcta ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- e) Los proyectos que tengan relación con cursos y talleres deberán presentar cartas de compromiso de los monitores, profesores, lugares de ejecución, y de presentación.
- f) En caso de cambio de la directiva o de su representante legal, la organización deberá avisar oportunamente al equipo técnico encargado de los Fondos de GNL Quintero.
- g) Todas las compras deben realizarse con fecha posterior a la entrega del monto asignado, y las compras que sean por un monto superior a \$20.000, deben realizarse con factura a nombre de la organización beneficiada.
- h) No se podrán destinar recursos del proyecto para la compra de combustibles, tarjetas telefónicas, y de ningún tipo de alimentos (mercaderías).

8. CONSULTAS

Cualquier consulta debe ser realizada en horario de oficina, de 8:30 horas a 18:30 horas y de lunes a viernes, y dirigida a Claudia Escalera al celular 84475902 o al e-mail claudiaescalera_22@hotmail.com.

Los resultados de cada Fondo serán entregados oportunamente mediante una carta dirigida a la persona que postuló el proyecto.